

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS CONDE GIRALDO y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-31-008-2016-00368-00

Revisado el expediente digital de la referencia se observa que mediante auto del 02 de febrero de 2021 este Despacho concedió recurso de apelación interpuesto en contra de la Sentencia proferida el 27 de mayo de 2020, sin haberse realizado la audiencia de conciliación posterior a sentencia condenatoria, ordenada en el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A.C.A.; de conformidad con lo anterior se deja sin valor y efecto el auto del 02 de febrero de 2021; En su lugar y en atención al recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, cítese a las partes el día **29 de julio de 2021** a las **3:20 P.M.**, para celebrar la audiencia de conciliación posterior a sentencia condenatoria, cuya asistencia será obligatoria, en la que entre otras, se resolverá sobre la concesión del recurso de apelación, advirtiéndole que ante la ausencia de la parte apelante se declarará desierto el recurso.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

4d9493721093a4be11c75b97e4f99506bce70bceeebf6a4acdf0b1646662b76d

Documento generado en 14/07/2021 04:02:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>